

MINISTERIO DEL INTERIOR

22186 ORDEN INT/3378/2003, de 20 de noviembre, por la que se aprueba la lista provisional de admitidos y de excluidos al proceso selectivo convocado por Orden INT/2906/2003, de 13 de octubre, para cubrir, mediante contratación laboral fija, una plaza de Oficial de Servicios Generales, Grupo Profesional 5, con motivo del proceso de consolidación de empleo temporal y se cita para la realización del ejercicio.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 31 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y en las bases de la convocatoria de pruebas selectivas, de fecha 13 de octubre de 2003, para cubrir una plaza de personal laboral con motivo del proceso de consolidación de empleo temporal en este Ministerio anunciada por Orden de 13 de octubre de 2003 (Boletín Oficial del Estado del 22 de octubre),

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos y de excluidos al citado proceso selectivo.

Las citadas listas se encuentran expuestas en los tablones de anuncios del Ministerio del Interior, en las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno, en la Dirección General de la Función Pública y en el Centro de Información Administrativa del Ministerio de Administraciones Públicas. La relación de excluidos se publica como anexo a esta Orden.

Segundo.—Los aspirantes excluidos y los omitidos en las indicadas listas disponen de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el Boletín Oficial del Estado, para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión u omisión en las listas de admitidos.

Los aspirantes que, dentro del plazo establecido, no subsanen la exclusión o aleguen la omisión justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

Tercero.—Convocar a los aspirantes admitidos para el día 28 de febrero de 2004, a las diez horas, en el edificio de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias sito en la C/ Alcalá 38-40, 2.ª planta de Madrid 28014, para la realización del ejercicio de que consta la fase de oposición.

Cuarto.—Los opositores deberán acudir provistos de bolígrafo azul o negro y documento nacional de identidad, pasaporte o carnet de conducir.

Madrid, 20 de noviembre de 2003.—El Ministro, P.D. (O. INT/2992/2002, de 21 de noviembre, B.O.E. del 28-11-02), la Subsecretaria, María Dolores de Cospedal García.

Ilma. Sra. Subdirectora general de Personal e Inspección.

ANEXO

Listado provisional de excluidos

D.N.I.: 9.345.927. Apellidos y nombre: Díez Andrés, Mariano. N.º orden: 1. Código exclusión: T02.

Tabla de exclusiones:

T02: No indica estar en posesión de la titulación requerida.

22187 RESOLUCIÓN de 18 de noviembre de 2003, de la Dirección General de la Policía, por la que se hace pública la lista provisional de admitidos y excluidos a la oposición de ingreso en la Escala Ejecutiva, categoría de Inspector, del Cuerpo Nacional de Policía.

En virtud de lo establecido en la base 4.1. de la Resolución de este Centro Directivo, de 24 de septiembre de 2003 (B.O.E. núm. 243, del 10 de octubre), por la que se convocaba oposición libre para cubrir plazas de alumnos del Centro de Formación, de la División de Formación y Perfeccionamiento, aspirantes a ingreso en la Escala Ejecutiva, categoría de Inspector, del Cuerpo Nacional de Policía, se dispone lo siguiente:

Primero.—Lista provisional de admitidos.

Aprobar y hacer pública la lista provisional de admitidos a la oposición, con indicación del número del Documento Nacional de Identidad, y del idioma o idiomas elegidos por cada aspirante para la realización de los correspondientes ejercicios.

Dicha lista se halla expuesta al público en el Centro de Información Administrativa del Ministerio de Administraciones Públicas, C/ María de Molina, núm. 50, Tfno. 915861400, en la Subdirección General de Atención al Ciudadano y de Asistencia a las Víctimas del Terrorismo, dependiente del Ministerio del Interior, C/ Rafael Calvo, núm. 33, Tfno. 902-150.002, en la División de Formación y Perfeccionamiento, Avda. de Pío XII, núm. 50, de Madrid, en todas las Comisarías Provinciales del Cuerpo Nacional de Policía y en la página Web del Ministerio del Interior www.mir.es/policia.

Segundo.—Excluidos y causas de exclusión.

Hacer pública, en Anexo a la presente Resolución, y en las dependencias a que se refiere el número anterior, la lista provisional de excluidos, con indicación, además, de la causa o causas de exclusión.

Las causas de exclusión se determinan por letras, con arreglo a las siguientes equivalencias:

- (A) Falta firma en la instancia.
- (B) Falta requisito de edad.
- (C) Instancia fuera de plazo.
- (D) Falta requisito de titulación.
- (E) Falta permiso de conducir B o B-1.
- (F) No haber efectuado el pago de la tasa por derechos de examen o haberlo efectuado fuera de plazo.
- (G) Instancia mal cumplimentada.
- (H) Falta requisito nacionalidad española.
- (I) No haber remitido el certificado del INEM o en el remitido no acredita fecha de inscripción como demandante de empleo durante el plazo, al menos, de un mes o no acredita no haber rechazado oferta de empleo adecuado ni haberse negado a participar, salvo causa justificada, en acciones de promoción, formación o reconversión profesionales.
- (J) No haber remitido declaración jurada o promesa de no percibir rentas superiores, en cómputo mensual, al salario mínimo interprofesional o haberla remitido incorrecta.

Tercero.—Funcionarios en activo.

En las listas mencionadas en los puntos anteriores, figuran con la indicación «(1)» aquellos aspirantes a los que le es de aplicación lo dispuesto en los párrafos segundos de los artículos 7.b) y 8 del Reglamento de los procesos selectivos y de formación en el Cuerpo Nacional de Policía, aprobado por Real Decreto 614/1995, de 21 de abril.

Cuarto.—Reclamaciones.

Para subsanar los defectos que puedan existir en la lista de admitidos, o formular reclamación contra la de excluidos u omitidos, los interesados dispondrán de un PLAZO DE DIEZ DIAS HABLES, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado. Las reclamaciones deberán remitirse a la División de Formación y Perfeccionamiento, Avda. Pío XII, núm. 50, 28071-Madrid.

Asimismo, los interesados podrán dirigirse a los teléfonos de la citada División 913227597 y 913227598, para solicitar cualquier información relativa a la presente Resolución o para la corrección de simples errores materiales.

Madrid, 18 de noviembre de 2003.—El Director general, Agustín Díaz de Mera y García Consuegra.

ANEXO

Oposición escala ejecutiva (Convocatoria 24/09/2003)

Lista provisional de excluidos

DNI	Apellidos y nombre	Idioma obligatorio	Idioma voluntario	Causas exclusión
8996804-D	ALCANTARA RODRIGUEZ, VICTOR MANUEL.	INGLES.		(B)

DNI	Apellidos y nombre	Idioma obligatorio	Idioma voluntario	Causas exclusión
26226252-L	ALIX SANCHEZ, JUAN JESUS.	INGLES.		(C)
52475501-N	BERNALDO DE QUIROS GREDILLA, LUIS.	INGLES.	FRANCES.	(B)
76722102-J (1)	BERNARDEZ RODRIGUEZ, PABLO.	INGLES.		(F)
52505821-H	BLANCO RODRIGUEZ, JOSE FELIPE.	FRANCES.	INGLES.	(B)
5922511-B	CABAÑERO JIMENEZ, FERNANDO.	INGLES.	FRANCES.	(I)
1928066-E	CASCAJERO VICENTE, ALJANDRO.	INGLES.		(B)
72050189-K	CASTILLO HERNANDEZ, ANTONIO.	INGLES.	FRANCES.	(E)
13154067-E	COLLADO NUÑO, CARLOS ALBERTO.	INGLES.	FRANCES.	(B)(J)
32663855-Z	CORRAL BUSTABAD, JOSE RAMON.	INGLES.		(B)
1930999-B	DIAZ RODRIGUEZ, EDUARDO.	INGLES.		(C)(F)
50827142-V	FERRARI PEREZ, MARIA DOLORES.	INGLES.		(B)(E)(G)
29182405-M	FERRER FALCON, FRANCISCO.	INGLES.		(C)(F)
44266787-K	GILABERT MORENO, ISRAEL.	INGLES.		(B)
7996316-K	GOMEZ TABERNERO, AGUSTIN JAVIER.	INGLES.		(B)
18432243-C (1)	GREGORIO SORRIBAS, MIGUEL ANGEL.	INGLES.		(C)(F)
50834610-X	HERNAMPEREZ MARTIN, PEDRO.	INGLES.		(B)
18407306-S (1)	HERNANDEZ COLLADOS, FERMIN.	FRANCES.		(B)
20193093-J	LAZARO TEJA, JAVIER.	FRANCES.		(B)
28750168-F	MORALES ROMERO, GILBERTO.	INGLES.		(B)
33335634-D	OSORIO COBAS, JAVIER.	INGLES.		(C)(F)
28909632-N	PRIETO LOPEZ, ANGEL.	INGLES.		(B)
34997001-V	REY FERNANDEZ, RAUL.	INGLES.	FRANCES.	(B)
7875082-C (1)	SEVILLANO HERNANDEZ, JOSE IGNACIO.	INGLES.		(F)
9338048-W	TORNERO CASAS, PABLO.	INGLES.	FRANCES.	(B)
11972805-V	VAQUERO GARCIA, JORGE.	INGLES.		(D)
34077435-Z	VIZVETE SANCHEZ, ALONSO.	INGLES.		(C)(F)

Total: 27.

(1) Aspirantes a los que les es de aplicación lo dispuesto en los artículos 7, b) y 8 del Real Decreto.

MINISTERIO DE FOMENTO

22188 ORDEN FOM/3379/2003, de 24 de noviembre, por la que se hace pública la relación de los aspirantes aprobados en la fase de oposición de las pruebas selectivas para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo de Ingenieros Aeronáuticos.

Finalizada la fase de oposición de las pruebas selectivas para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo de Ingenieros Aeronáuticos, convocadas por Orden FOM/1300/2003, de 21 de mayo (BOE del 27).

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Hacer pública, de conformidad con lo dispuesto en la base 7.2. de la convocatoria, la relación de los aspirantes aprobados por el sistema general de acceso libre, por orden de pun-

tuación obtenida y con indicación del número del documento nacional de identidad, que se relacionan en el Anexo I de esta Orden.

Segundo.—Los aspirantes aprobados, que figuran en el Anexo I adjunto, dispondrán de un plazo de veinte días naturales desde la publicación en el Boletín Oficial del Estado de esta Orden, para presentar en el Registro General del Ministerio de Fomento, o bien en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los siguientes documentos:

1. Fotocopia compulsada del documento nacional de identidad o pasaporte.

2. Fotocopia compulsada del título exigido en la base 2.1.3 de la convocatoria.

En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero deberá presentarse fotocopia compulsada de la documentación que acredite la homologación.

3. Declaración bajo juramento o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, según el modelo que figura como Anexo II.

Tercero.—Quienes tuvieran la condición de funcionarios de carrera estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y demás requisitos ya probados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificado del Registro Central de Personal o del Ministerio u Organismo del que dependieran para acreditar tal condición, y demás circunstancias que consten en su expediente personal.

Asimismo, al comienzo del curso selectivo, deberán formular opción para la percepción de la remuneración que deseen percibir durante su condición de funcionarios en prácticas. Dicha opción deberá ser formulada igualmente por quienes invoquen su condición de personal laboral o funcionario interino, de conformidad con lo previsto en el R.D. 456/1986, de 10 de febrero, modificado por R.D. 213/2003, de 21 de febrero.

Cuarto.—Quienes dentro del plazo fijado y salvo casos de fuerza mayor debidamente acreditados, no presentasen la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la base 2 de la convocatoria, no podrán ser nombrados funcionarios y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

Quinto.—Por orden de la autoridad convocante, se procederá al nombramiento de funcionarios en prácticas, en la que se determinará la fecha en que empezará a surtir efecto dicho nombramiento.

Estos funcionarios deberán superar el curso selectivo determinado en la convocatoria.

Los aspirantes que no superen el curso selectivo perderán el derecho a ser nombrados funcionarios de carrera mediante resolución motivada por la autoridad convocante. Quienes no pudieran realizar el curso selectivo por causa de fuerza mayor debidamente justificada y apreciada por la Administración, podrán efectuarlo con posterioridad, intercalándose en el lugar correspondiente a la puntuación obtenida.

Contra este acto podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el excelentísimo señor Ministro de Fomento, en el plazo de un mes desde su publicación, o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde su publicación, ante el órgano jurisdiccional competente, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, significándose que, en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Madrid, 24 de noviembre de 2003.—P.D. (O. 25-9-00, BOE 5-10-00), el Director general de Organización, Procedimiento y Control, José Antonio Sánchez Velayos.

Subsecretaria del Ministerio de Fomento.